

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Decreto de la asamblea departamental de Durango

17 December 1844

Durango, Durango

Content:

Decreto de la asamblea departamental de Durango, 17 de diciembre de 1844

Basilio Mendarozqueta, vocal más antiguo de la honorable asamblea constitucional y encargado del gobierno del departamento, a sus habitantes, sabed:

Que la honorable asamblea ha decretado lo que sigue:

Art. 1º. La asamblea reconoce por presidente constitucional de la república por ministerio de la ley al Excmo. Sr. presidente del consejo, general D. José Joaquín de Herrera.

Art. 2º. Mientras el supremo gobierno constitucional resuelve lo conveniente, el Sr. general D. José Antonio Heredia no puede ejercer ni el gobierno, ni la comandancia general del departamento.

Art. 3º. En consecuencia se desconocen los nombramientos y demás actos de su gobierno desde el día de la publicación en esta ciudad de las disposiciones del presidente interino que fue de la república, de 20 de noviembre y 2 de diciembre últimos.

Art. 4º. Turnará en el gobierno del departamento el vocal más antiguo de la asamblea D. Basilio Mendarozqueta.

Sala de sesiones de la honorable asamblea departamental Victoria de Durango, diciembre 17 de 1844.

J. Tomás Rivera, presidente; J. de la Bárcena, diputado secretario.

Publíquese, circúlese y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia. Victoria de Durango, diciembre 17 de 1844.

Basilio Mendarozqueta; Ramón Salado, oficial mayor.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=492>